



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Convalidada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1 de junio de 2020, la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria nº 2/2020, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 4 de junio de 2020.– El Concejal, F. Javier Muñoz Expósito.

1052

BOPSO-70-19062020